



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

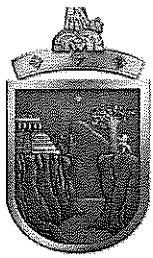
CONSIDERANDOS

El Instituto del Deporte del Estado de Chiapas (INDEPORTE), de conformidad con el artículo 10 fracción 1, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, que, para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, así como aumentar la confianza de la sociedad en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública y de excelencia en el servicio público. Para tal efecto implementara los mecanismos internos correspondientes.

Ante la necesidad de forjar una nueva ética pública orientada al servicio con integridad pública, es necesario contar con los criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas, hacia la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia y los sensibilice sobre la importancia de los valores y principios que deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones en pro del interés público; que al asumir una conducta ética y de servicio, las y los servidores públicos del INDEPORTE, se lograra una transformación cultural de la legalidad y la transparencia.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través de la promoción, fomento y adopción de una cultura con apego a los valores y principios universales, es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y de importancia trascendental por ser ejemplo de la Ciudadanía, por lo tanto, el INDEPORTE requiere un Órgano que difunda e incentive dichos valores fundamentales establecidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y los Protocolos para la prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtía Gutiérrez Chiapas; C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 109 fracción III, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que se aplican sanciones administrativas a las personas servidoras públicas por los actos u omisiones que afecten la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y 109 de la constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En los artículos 2 fracción VII y 4, de la Ley de Sistema de Anticorrupción del Estado de Chiapas, hace mención, las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como, las personas servidoras públicas, quienes, en el desempeño de sus funciones, se registrarán bajo los principios rectores del servicio público.

Los artículos 6, 7 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contempla que todos los entes públicos están obligados de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidora y servidor público.

Los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 y 21, de los Lineamientos para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado; tienen por objeto establecer mecanismos de integración y funcionamiento de los Comités de Ética, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflictos de interés, evitando conductas contrarias en la actuación de las personas servidoras y que estos observen el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia que rigen el servicio público.

Las Personas servidoras publicas deberán observar el Código de Ética, conforme a los lineamientos que emita el Sistema de Anticorrupción del Estado de Chiapas, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CONSTITUCION DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Siendo las 12:10 horas del día 28 de enero del 2026, reunidos en la sala de juntas del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, con C.P 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se reunieron la Mtra. María Guadalupe Coutiño Morales, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas y las personas servidoras públicas que suscriben el presente documento con la finalidad de instalar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, quienes al final, firman para debida constancia legal, el cual estará integrado por 7 integrantes titulares con voz y voto, de los cuales tres participaran de manera permanente, 3 serán electos con carácter temporal derivado del proceso de nominación y elección y un representante del Órgano Interno de Control designada por el Titular y 6 integrantes suplentes, de conformidad con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de prevención de Conflictos de interés, el cual queda integrado de la siguiente manera:

De acuerdo al proceso de nominación y elección celebrado del 28 de noviembre de 2025.

	NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ		NOMBRE
PERMANENTES	Mtra. María Guadalupe Coutiño Morales	Jefa de la Unidad de apoyo Administrativo	Presidenta	SUPLENTE	Ana Gabriela Chong Pérez
	Lic. Ana Selene Martínez Velasco	Jefa del Área de Recursos Humanos	Secretaria Ejecutiva		Marcos Alonso Rios de La Cruz
	Mtro. Josué de Jesús Sánchez Flores	Jefe del Área Jurídica	Secretario Técnico		Gabriela León Pereyra

	NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ		NOMBRE
TEMPORALES	L.c. f. Juan Fermín Carrasco González	Director de Desarrollo del Deporte	Miembro propietario Temporal	SUPLENTE	L.e.d. Mauro Chávez Lastra
	Ing. Gerardo Guízar Rios	Jefe de Departamento del Estadio Víctor Manuel Reyna	Miembro propietario Temporal		Cinthia Vianey Castellanos López
	Norma Cecilia Cruz Maldonado	Enlace D	Miembro propietario Temporal		Sandra Sonia Jiménez Peña

	NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ		NOMBRE
ORGANO INTERNO DE CONTROL	Lic. Hugo de Jesús Roblero Catalán	Contralor de Auditoria Publica para el Sector de Desarrollo Social.	Representante del Órgano Interno de Control	SUPLENTE	Lic. Karla Yadira Rosario Herrera

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

OBJETIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES

Fomentar la integridad en el servicio público y en materia de conflictos de interés de las personas servidoras públicas del INDEPORTE e implementar acciones permanentes para impulsar y fortalecer su comportamiento ético y honesto.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo, durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría.
- II. Presentar durante el mes de enero de cada año, su informe anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por esta.
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría en el Tablero de Control, a través de medios electrónicos.
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público.
- V. Determinar los mecanismos que empleara para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta.
- VI. Determinar los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta.
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que esta señale.
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional, en materia de Ética Pública y Conflicto de interés, así como en la aplicación del Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta.
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de los Órganos Administrativos del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de interés.
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Honestidad y Ética, así como con los protocolos especializados en materia de Discriminación, Hostigamiento y Acoso Sexual.

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al código de Conducta respectivo; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a los Órganos Administrativos del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética, que presenta a dicho Órgano, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento.
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes lineamientos, a través de la persona que ocupe la presidencia.
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones.
- XVI. Formular recomendaciones al Órgano Administrativo que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en los Órganos Administrativos, en los que se detecten conductas contrarias al Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético.
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de Conflictos de interés, así como la Austeridad como valor en el ejercicio del servicio público.
- XVIII. Coadyuvar con los Órganos Administrativos competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría.
- XIX. Instrumentar programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, Prevención de Conflictos de Interés y Austeridad en el ejercicio del servicio público.
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Órganos Administrativos o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- XXI. Emitir opiniones al respecto del comportamiento íntegro de las personas Servidoras Públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes lineamientos.
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- XXIII. Las demás que establezcan la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Seguidamente y en virtud del cargo honorario contenido, las y los integrantes del Comité, declaramos y así lo manifestamos, nuestra firme voluntad y compromiso de promover la ética y prevención de conflictos de interés, así como cumplir todas las demás funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en los ordenamientos legales y aplicables en la materia.

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido íntegro del presente instrumento, siendo todo lo que se tiene que asentar, y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta, siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de los integrantes titulares y suplentes del comité, así como por los representantes de los Órganos Internos de Control del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, que en ella intervinieron, para debida constancia legal, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia con que queda instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Titulares Permanentes

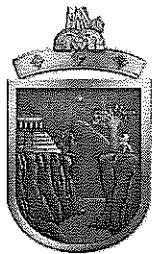
Mtra. María Guadalupe Coutiño Morales
Presidenta

Lic. Ana Selenie Martínez Velasco
Secretaria Ejecutiva

Mtro. Josué de Jesús Sánchez Flores
Secretario Técnico

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas; C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**INSTITUTO
DEL DEPORTE**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Suplentes Permanentes

C.P. Ana Gabriela Chong Pérez
Presidenta Suplente

Lic. Marcos Alonso Rios De La Cruz
Secretario Ejecutivo Suplente

Lic. Gabriela León Pereyra
Secretario Técnica Suplente

Titulares Temporales

L. c. f. Juan Fermín Carrasco González
Miembro Propietario Temporal

Ing. Gerardo Guízar Rios
Miembro Propietario Temporal

C. Norma Cecilia Cruz Maldonado
Miembro Propietario Temporal

Boulevard Ángel Albino Corzo Km. 1800
Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29000
Tel: (961) 61 35478 ext 102
Email: indeportequetransforma@gmail.com





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**INSTITUTO
DEL DEPORTE**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Suplentes

L.e.d. Mauro Chávez Lastra
Miembro Propietario Temporal Suplente

Lic. Cinthia Vianey Castellanos López
Miembro Propietario Temporal Suplente

C. Sandra Sonia Jiménez Peña
Miembro Propietario Temporal Suplente

Representante del Órgano interno de control

Lic. Hugo de Jesús Roblero Catalán
**Contralor de Auditoría Pública para el Sector
de Desarrollo Social**

Lic. Karla Yadira Rosario Herrera
Jefa de Área de la Contraloría Interna

